



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 862/2025

RESOL-2025-862-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 21/02/2025

VISTO el EX-2024-100463138-APN-CGDS#JGM, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, N° 45 del 14 de diciembre de 2023, N° 10 del 3 de enero de 2024, N° 958 del 25 de octubre de 2024 y las Decisiones Administrativas Nros. 1865 del 14 de octubre de 2020, y N° 925 del 20 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 958/2024 se facultó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los Ministros, a los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al Procurador del Tesoro de la Nación y a los Vicejefes de Gabinete de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en sus respectivos ámbitos, a efectuar y/o prorrogar las designaciones transitorias de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas vigentes, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita.

Que por la Decisión Administrativa N° 1865/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que por la Decisión Administrativa N° 925/2022 se designó, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el cargo de Directora de Asistencia Inmediata, de la Dirección Nacional de Atención Crítica, Unidad Dependiente de la Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de drogas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, entonces dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la licenciada Clara Andrea Brostow.

Que por el Decreto 45/23 se transfirió la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Jefatura de Gabinete de Ministros al MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 10/24 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, correspondiente al MINISTERIO DE SALUD.

Que no habiendo operado la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva y manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado de la Decisión Administrativa N° 925/2022, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de este Ministerio, solicita la prórroga de la designación de la mencionada agente, en los mismos términos del nombramiento original.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 958/2024.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 10 de octubre de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto de la Decisión Administrativa N° 925/2022, de la licenciada Clara Andrea Brostow (D.N.I. 20.217.496), en el cargo de Directora de Asistencia Inmediata, de la Dirección Nacional de Atención Crítica, Unidad Dependiente de la Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de drogas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de este MINISTERIO, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, por los motivos enunciados en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II -Capítulos III, IV y VIII- y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 10 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas vigentes asignadas para tal fin.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Iván Lugones

e. 25/02/2025 N° 10633/25 v. 25/02/2025

Fecha de publicación 25/02/2025

